

29

Semana
de la **Salud**
Ocupacional

Somos prevención, bienestar y vida



43° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.
Forum UPB, Medellín - Colombia
1, 2 y 3 de noviembre de 2023

Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

Manuel Fernando Pérez Viloria

Presidente Capítulo Antioquia
Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo



29

Semana
de la **Salud**
Ocupacional

Somos prevención, bienestar y vida



43° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.
Forum UPB, Medellín - Colombia
1, 2 y 3 de noviembre de 2023

Medicina Laboral y Gestión del Talento Humano

Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL



Organiza:

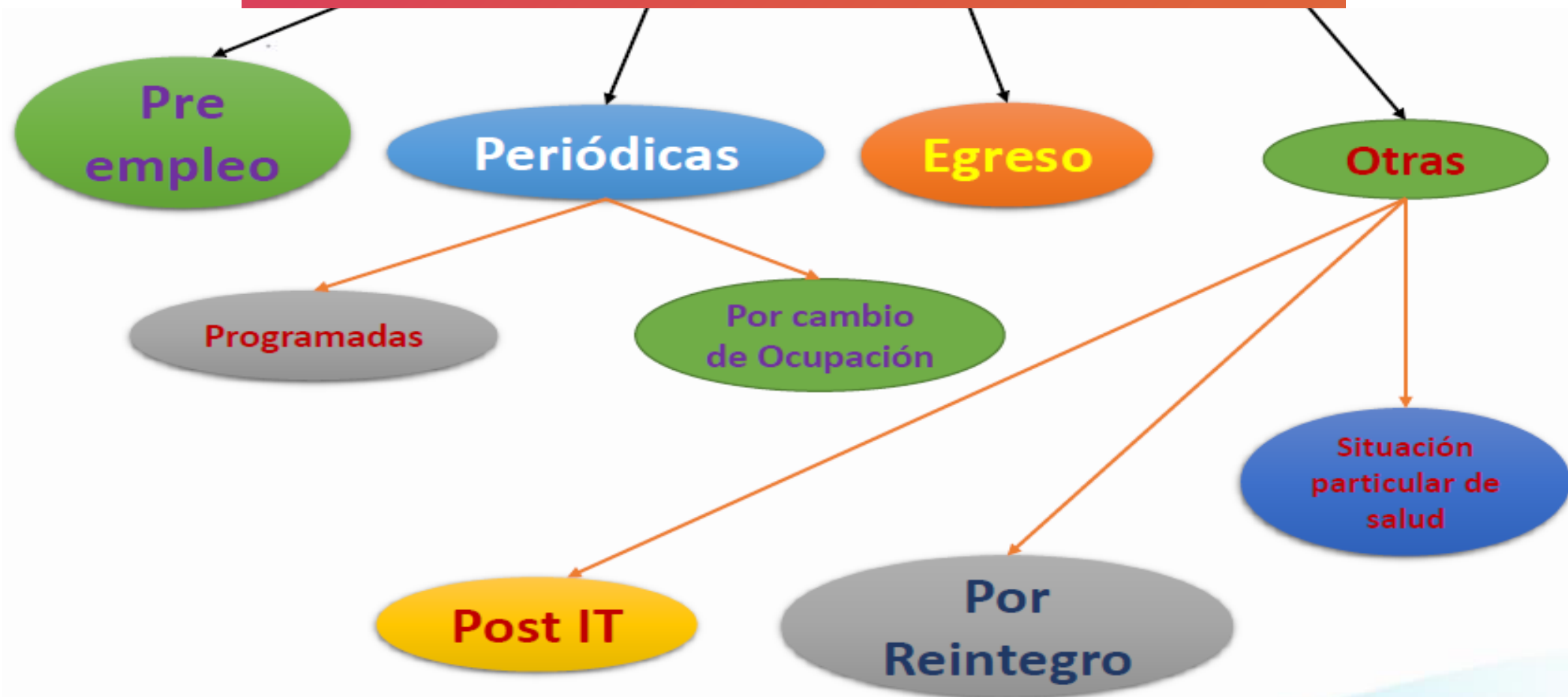
CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

29
Semana
de la **Salud**
Ocupacional

Somos prevención, bienestar y vida

EVALUACIONES MEDICAS

EVALUACIONES MEDICAS



Organiza:

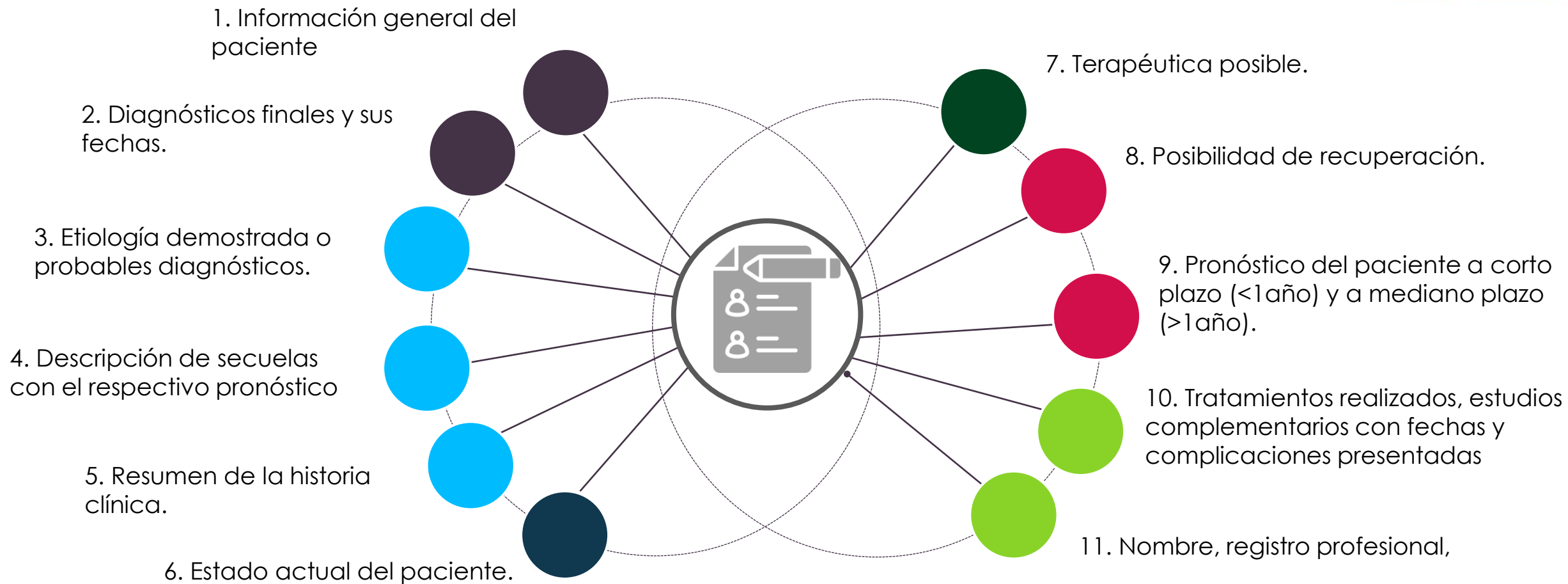
CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

29
Semana
de la **Salud**
Ocupacional

Somos prevención, bienestar y vida

CONCEPTO DE REHABILITACION

¿Que es un concepto de rehabilitación?



Cuales son las conclusiones de un CRI?

FAVORABLE

- Te vas a recuperar, solo necesitas más tiempo en tto y rhb.*
- Estarás en un mejor estado de salud que el actual*
- Te reconocerán prestaciones económicas de las IT*

DESFAVORABLE

- No significa que no puede trabajar más, tampoco es una pension.*
- Es un estado de Mejoría Medica Máxima o con secuelas establecidas*
- Será calificada tu Perdida de Capacidad Laboral y Ocupacional*

Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

29
Semana
de la **Salud**
Ocupacional

Somos prevención, bienestar y vida

INCAPACIDADES

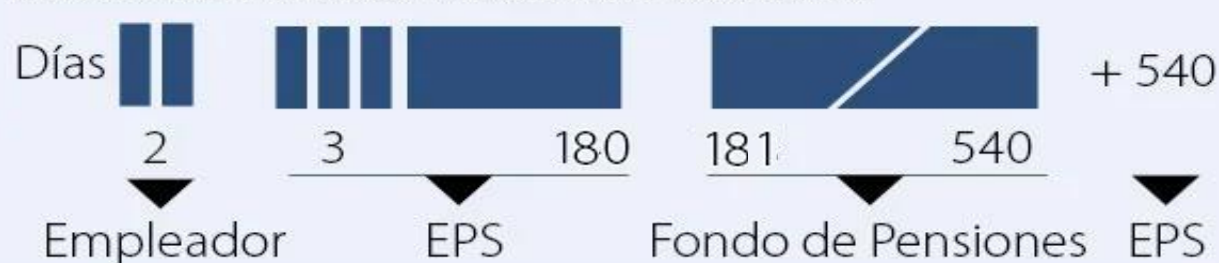
ASÍ FUNCIONA EL SISTEMA

Las incapacidades son reconocimiento de la prestación de tipo económico y pago de la misma que hacen las Entidades Promotoras de Salud -EPS-, a sus afiliados

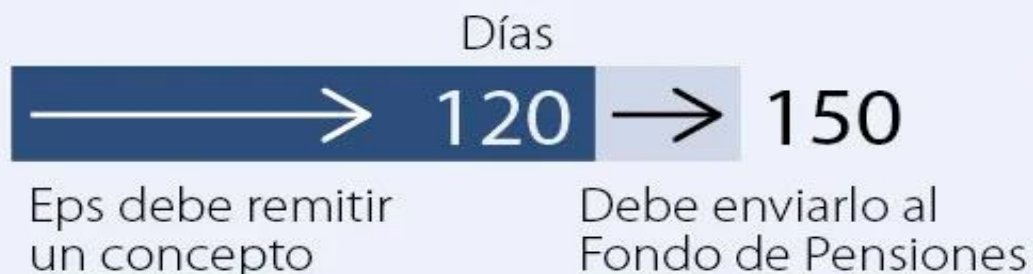
REQUISITOS PARA PAGO DE INCAPACIDAD



PAGO DE LA INCAPACIDAD COMÚN



CONCEPTO DE REHABILITACIÓN



1 Concepto de rehabilitación efectivo
Fondo de Pensiones asumirá gastos de la incapacidad

2 Concepto desfavorable
Remite a análisis de pensión de invalidez

PENSIÓN DE INVALIDEZ

Cuando porcentaje de pérdida de incapacidad supera 50%



Cotización de 50 semanas



3 años Mínimo consecutivos de cotización



Entidad encargada del pago de incapacidades comunes

Fondo **\$45,1** billones

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSENTISMO LABORAL E INCAPACIDADES MEDICAS

2021

CARACTERIZACIÓN DE LA MUESTRA

Para el año 2021, se obtuvo una representatividad de:

128 empresas participantes que, a su vez, representaron **334.753 trabajadores**, equivalentes al **6,5% de los empleos asalariados formales** y al **18% del PIB del país**.



128
Empresas

334.753
Trabajadores

6,5% del empleo asalariado formal



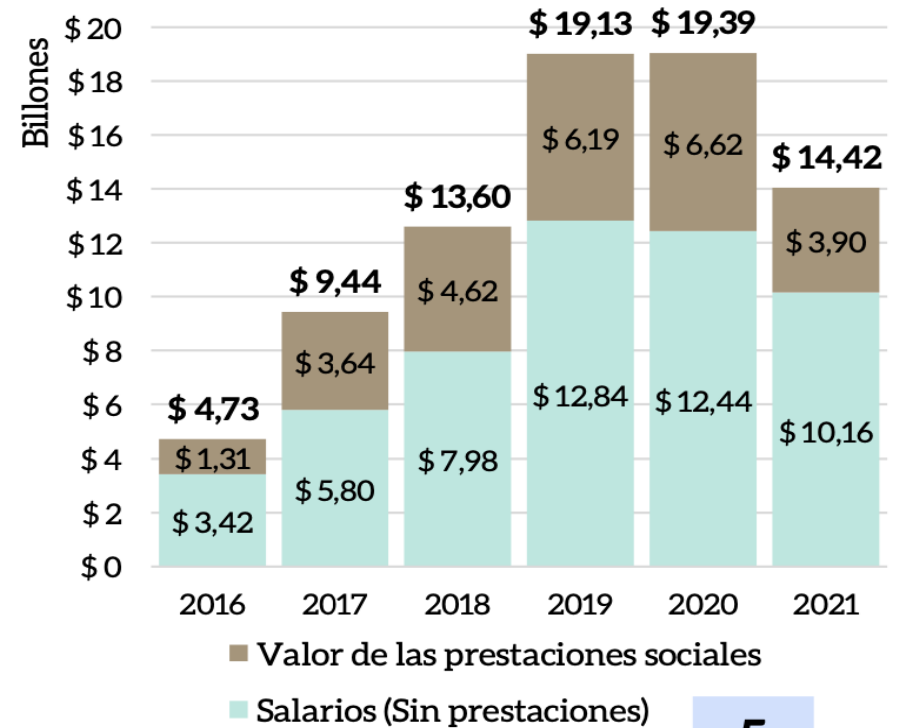
\$ 14,41
Billones en
nómina total

18% del PIB
212 billones en ingresos operacionales

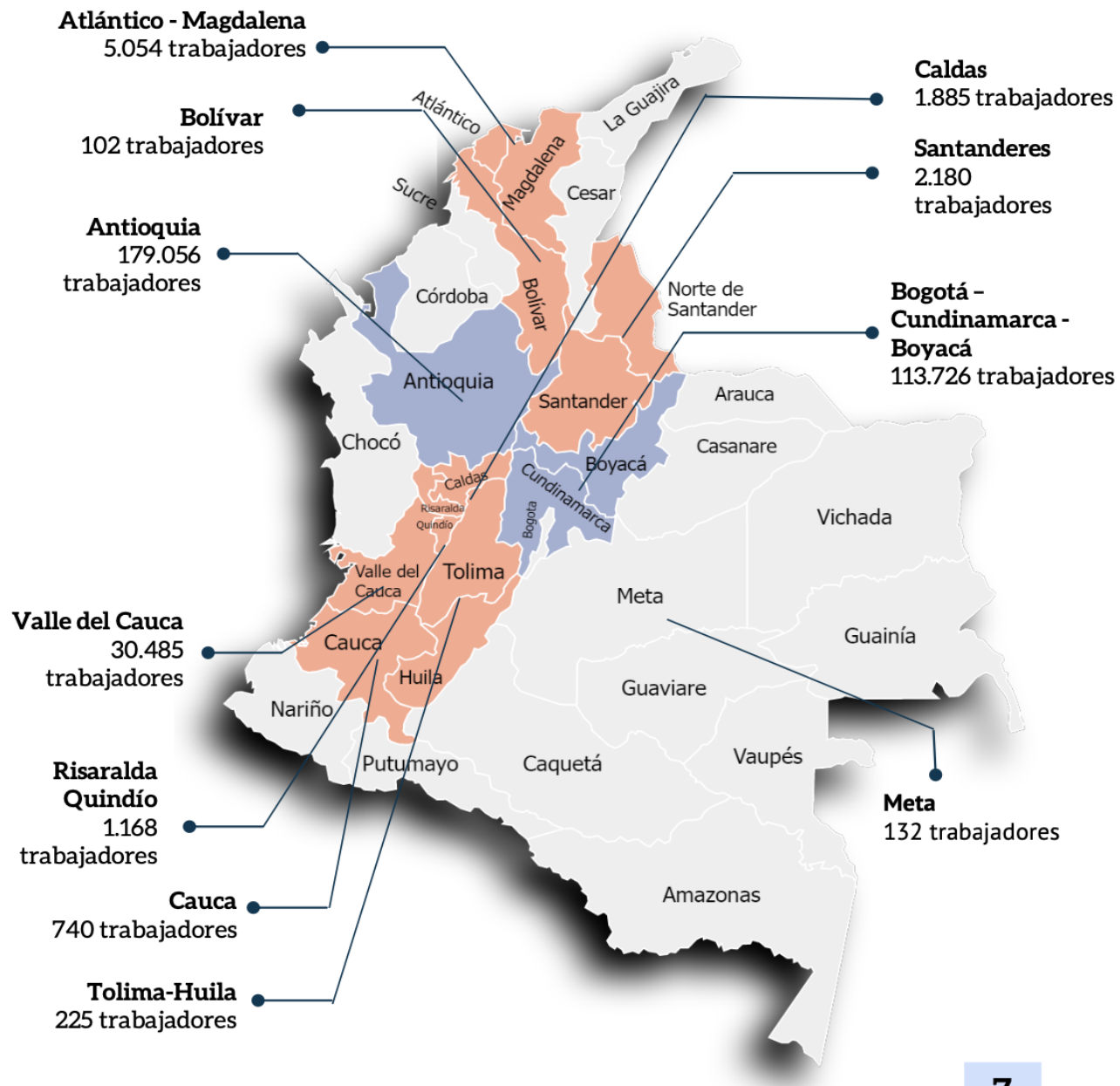




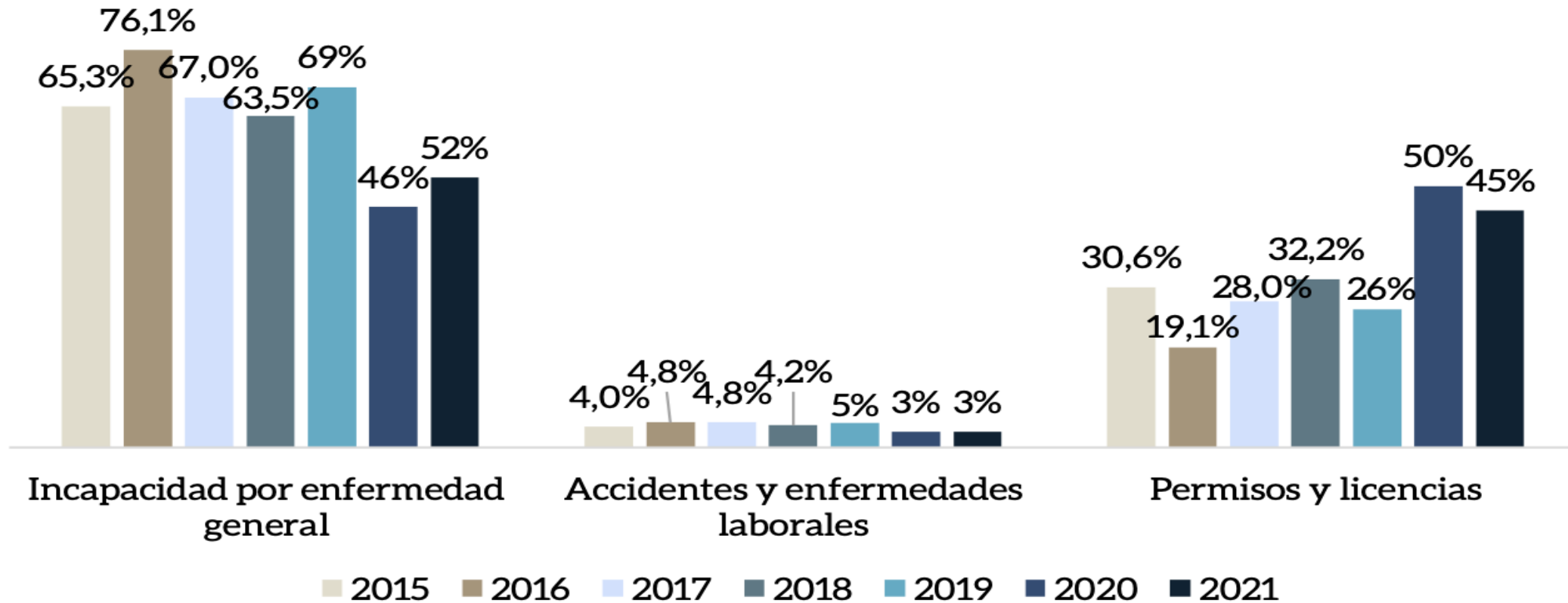
Nómina total representada (billones de pesos)



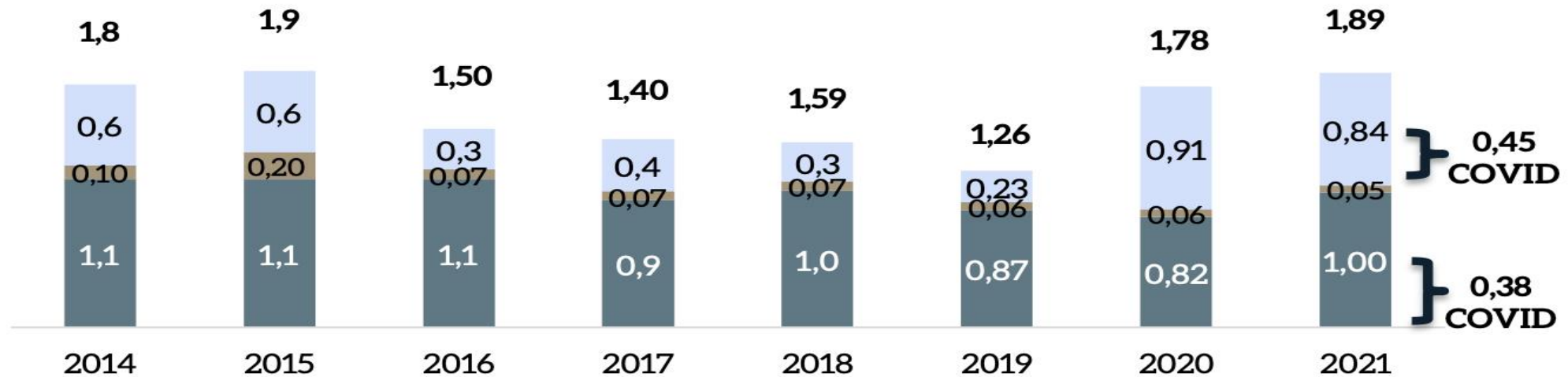
Sector	Porcentaje de empresas	Trabajadores
Industrias manufactureras	45%	104.982
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	13%	54.403
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9%	36.900
Actividades financieras y de seguros	7%	46.371
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6%	7.806
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	5%	36.068
Información y comunicaciones	4%	11.845
Transporte y almacenamiento	2%	1.904
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2%	521
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2%	20.905
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2%	471
Otras actividades de servicios	2%	427
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1%	333
Educación	1%	20



Causas de ausentismo laboral, 2015-2021 (% de casos totales)

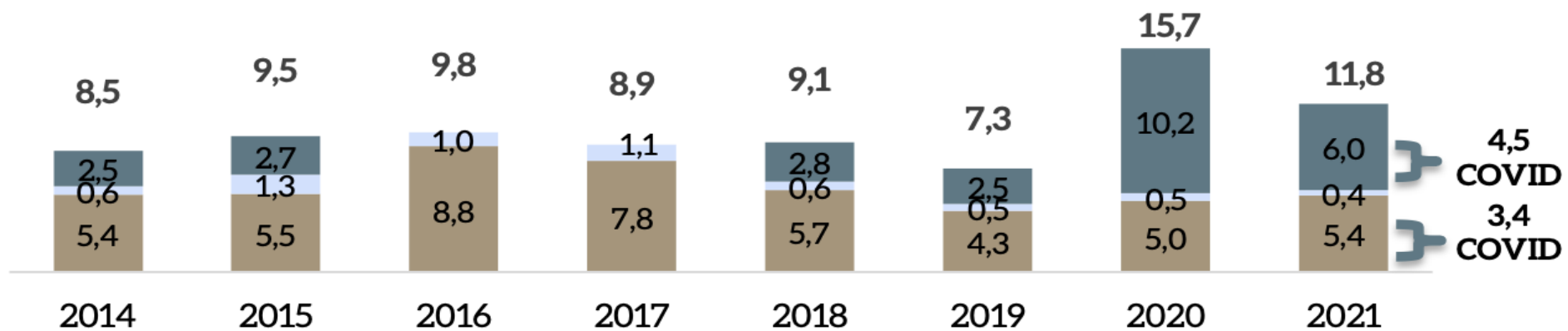


Casos de ausentismo laboral por trabajador 2014-2021



- Otros permisos y licencias
- Accidente y enfermedad laboral
- Enfermedades generales o de origen común, incluyendo COVID (SIN incluir licencias de maternidad y paternidad)

Días de ausentismo laboral por trabajador 2014-2021



■ Otros permisos y licencias

■ Accidente y enfermedad laboral

■ Enfermedades generales o de origen común, incluyendo COVID (SIN incluir licencias y paternidad)

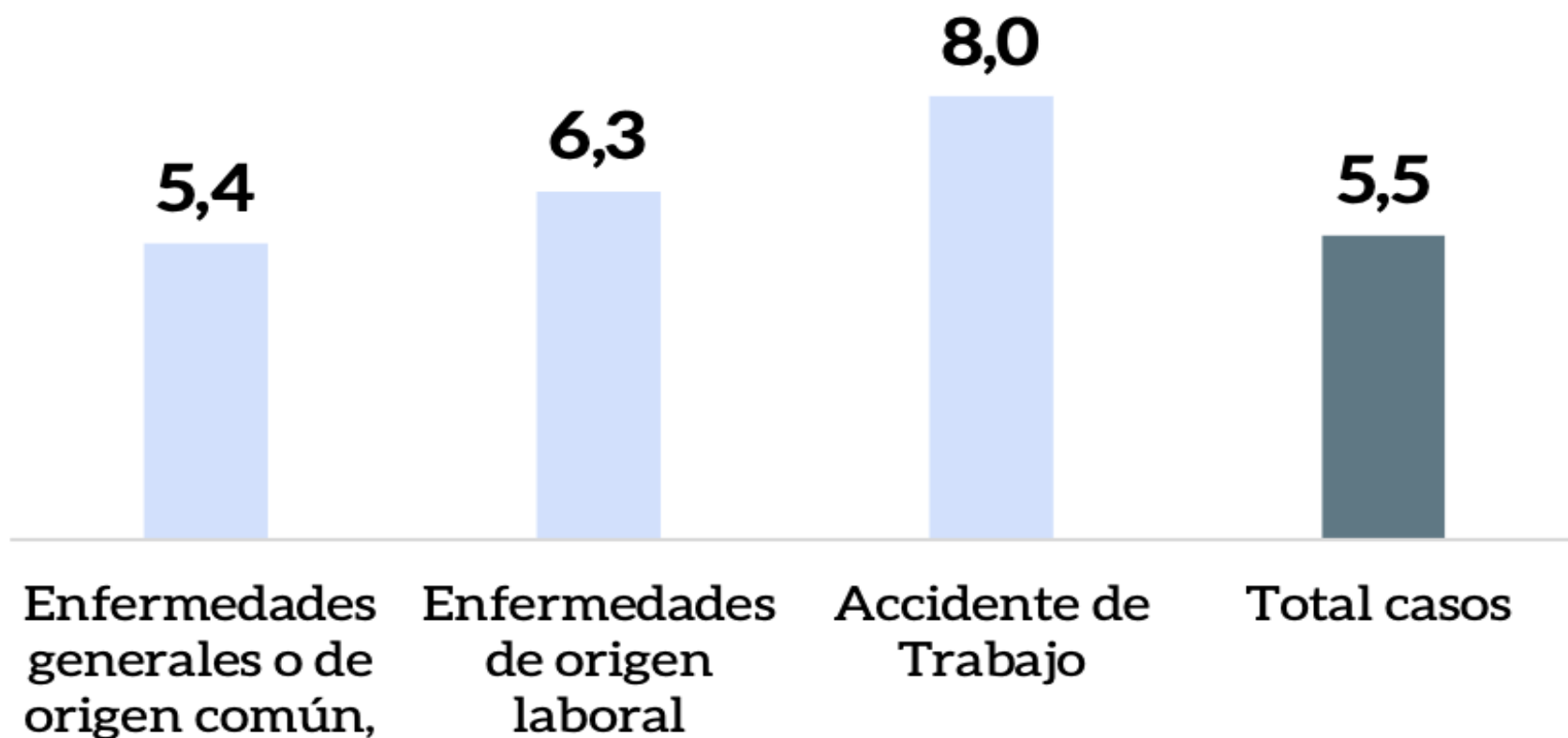
1809000

670000

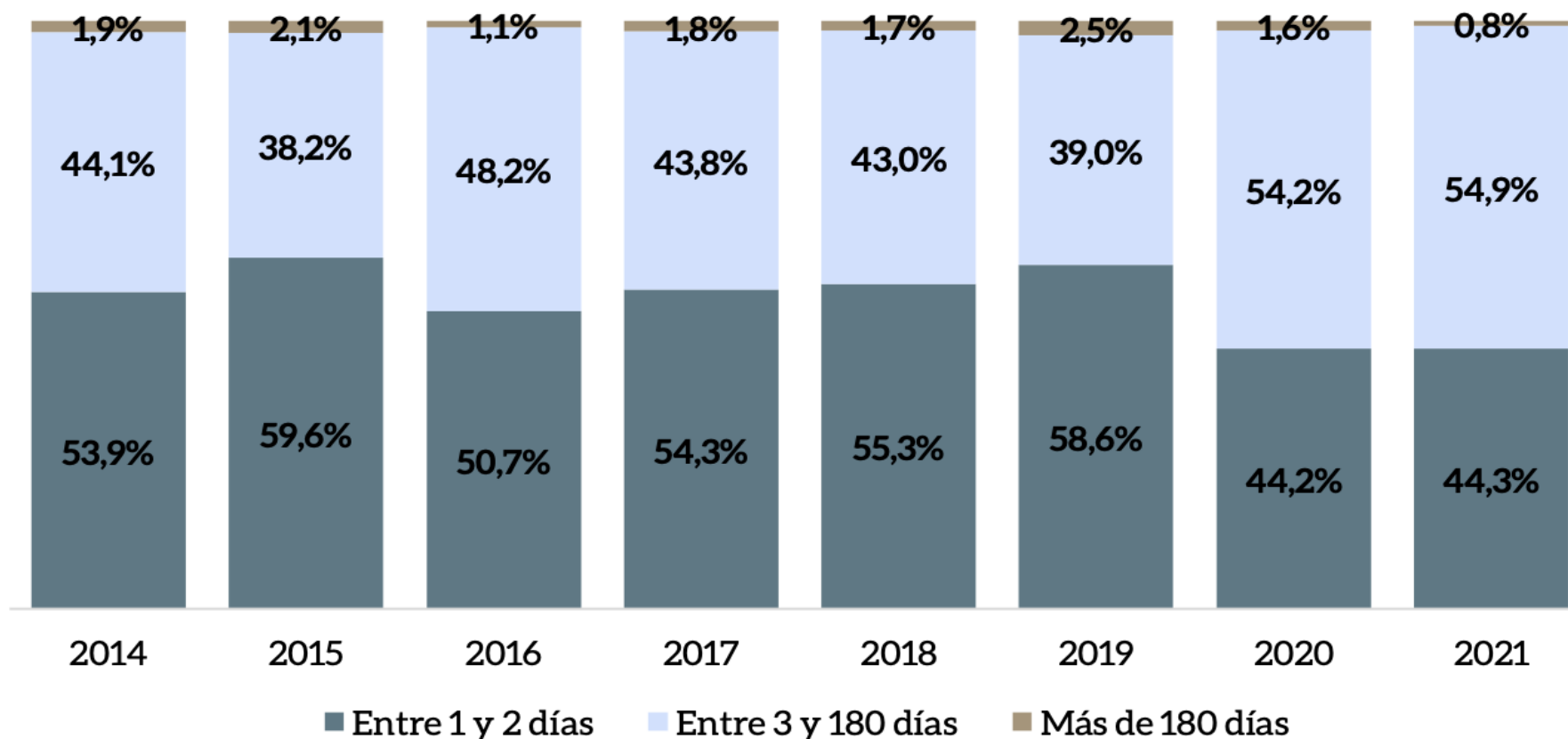
1,86

Severidad del ausentismo por razones de salud:

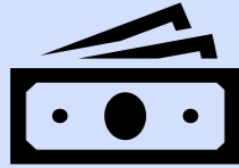
Días por caso



Porcentaje de casos de ausentismo por enfermedad general, por duración de la ausencia



Directos



Salarios y prestaciones de los trabajadores ausentados, asumidos por la empresa

Incapacidades días 1 y 2

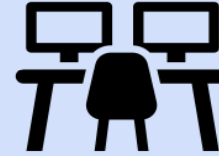
Incapacidades rechazadas EPS

Licencias (luto, calamidad doméstica, etc...)

Permisos sindicales

Licencias paternidad y maternidad rechazadas

Indirectos



Costos asociados a mantener el puesto del trabajador que se ausenta

Salarios y prestaciones de trabajadores que reemplazan

Capacitación de trabajadores que reemplazan

Costos del personal que hace seguimiento y evaluación

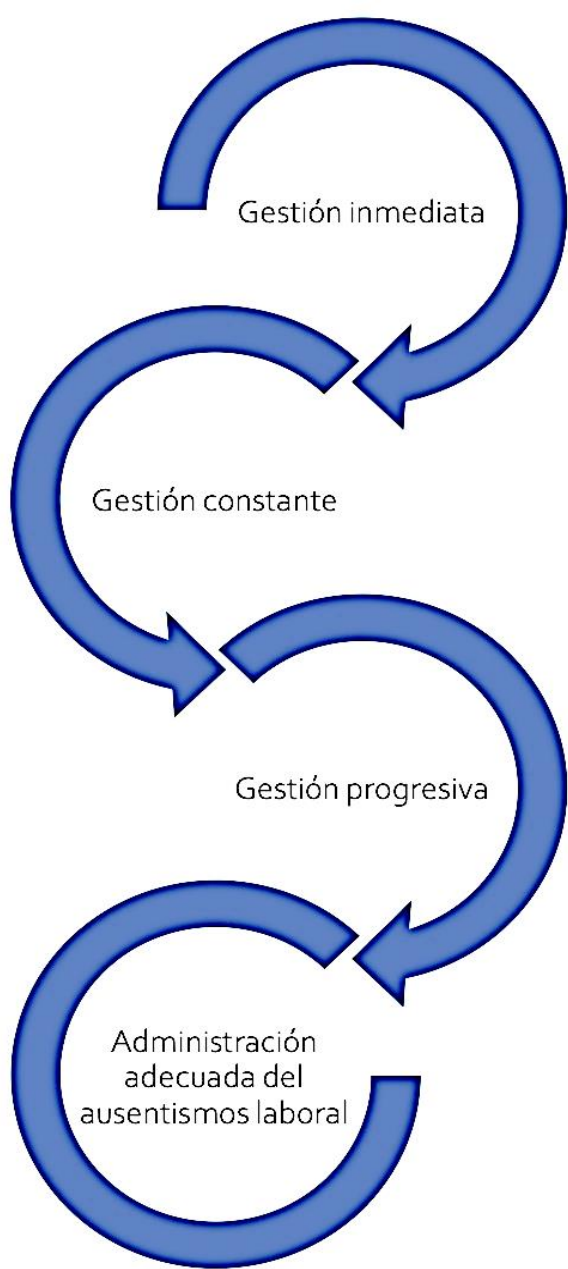
Entrenamiento de los reubicados

Sobrecarga de trabajo para los compañeros (horas extras, aumento salarial, etc.)

Análisis y adaptación de puestos de trabajo

Gestión administrativa de las incapacidades

- **PAGO POR EPS**
 - 15 días hábiles para revisión y liquidación
 - 5 días hábiles para pago.
 - Incumplimiento = Intereses x mora
- **REVISION PERIODICA DE LA IT POR EPS**
 - Verificará que se cumplan tiempos de tto y rhb.
 - Cada 60 días acumulados



Todos los controles administrativos cuando nos enteramos de la ausencia.

Seguimiento y acompañamiento dirigido al trabajador que presenta la ausencia.

Enfocado a la prevención y mejoramiento de las condiciones de salud de TODOS los empleados

Gestión HUMANA del ausentismo

Gestión INMEDIATA del ausentismo

1. Reaccionar de manera rápida a la necesidad de suplir la labor realizada por el trabajador ausente.
2. Alerta empresarial si hay sobrecarga de trabajo en el GES.
3. Comunicación a tiempo = gestión oportuna.
4. Analizar dinámicas internas de las organizaciones.
5. Dejar de realizar la función.

Gestión CONSTANTE del ausentismo

1. Evaluar el perfil del trabajador incapacitado y su historial de IT previos.
2. Brindar el apoyo al trabajador y su FAMILIA durante tto y rhb.
3. Validar siempre el acumulado de IT, hacer controles a los 60 y 120 días, Evaluar RECICLOS de IT.

Gestión CONSTANTE del ausentismo

4. Hacer un proceso de **INVESTIGACION DE LA IT**:
CIE 10, origen del evento y proyección según historia natural de la enfermedad.
5. Reincorporación laboral según criterios de inclusión, inspeccionar PT y ajustar RMPT.

Gestión PROGRESIVA del ausentismo

1. Tener en cuenta la incidencia y prevalencia del ausentismo para implementar SVE.
2. Actualizar anualmente los criterios de inclusión del programa de reintegro laboral.
3. Medición de las condiciones de salud y seguridad del trabajo:
EMO periódicas – Higiene Ocupacional.

Gestión PROGRESIVA del ausentismo

4. Promoción y Prevención: Implementar programas de estilos de vida saludable (actividad física, control de la obesidad, nutrición,
5. Implementar medidas de mejora: adoptar horarios y periodos de descanso, pausas activas, lugares de descanso libres de factores de riesgo, redistribución de las tareas, etc.

Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

29
Semana
de la **Salud**
Ocupacional

Somos prevención, bienestar y vida

CALIFICACIONES

Calificaciones de Origen y PCLO

Que son, Como Interpretarlas y Que consecuencias traen

Quienes las hacen

Primera Oportunidad

- ISS
- AFP COLPENSIONES
- ARL
- EPS
- Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte

Primera Instancia

- Juntas Regionales de Calificación de Invalidez

2da Instancia

- Junta Nacional de Calificación de Invalidez

DECRETO 1477 5 Agosto 2014

- *Tabla enfermedades laborales*
 - Dos entradas:
 - Agentes de riesgo (para facilitar la prevención)
 - Grupo de enfermedades (para determinar el diagnóstico médico)
 - Enfermedades directas (4)
 - Asbestosis, Silicosis, Neumoconiosis mineros del carbón, mesotelioma.
 - **Decreto 676/2020 : COVID-19**

DECRETO 1477

5 Agosto 2014

- *Causalidad:*

“En los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional, será reconocida como enfermedad laboral “

- Factor de riesgo en el sitio de trabajo donde estuvo expuesto el trabajador
De acuerdo con las condiciones de modo, tiempo, y lugar, teniendo en cuenta criterios de medición, concentración o intensidad. En el caso de no existir dichas mediciones, el empleador deberá realizar la reconstrucción de la historia ocupacional y de la exposición del trabajador; en todo caso el trabajador podrá aportar las pruebas que considere pertinentes.
- La presencia de una enfermedad diagnosticada y relacionada con el factor de riesgo



Cuando se hace la C. Origen

Diagnóstico Claro

Presunta Relación con el oficio

Requisitos para Calificación Origen

Reconstrucción de fundamentos de hecho

- Estudios de puestos de trabajo
- Mediciones, concentraciones o intensidades del factor de riesgo
- Historia Clínica, Historia ocupacional y de exposiciones
- Exámenes o conceptos que soportan el diagnóstico

Resultados de la calificación

Enfermedad de Origen Común

Enfermedad de Origen Laboral

Consecuencias de la calificación

- El origen de los eventos *NO* es recalificable (Dictamen en firme)
- Se designa un responsable dentro del Sistema
- Revisión de patologías relacionadas con las calificadas
- Alerta empresarial
 - GES
 - Evitar estigmas en PT
 - Investigación
 - Jerarquía de Controles
- Posterior a esta y cuando cumpla los criterios necesarios se podrá hacer PCLO

DECRETO 1507

12 Agosto 2014

DECRETO 1507

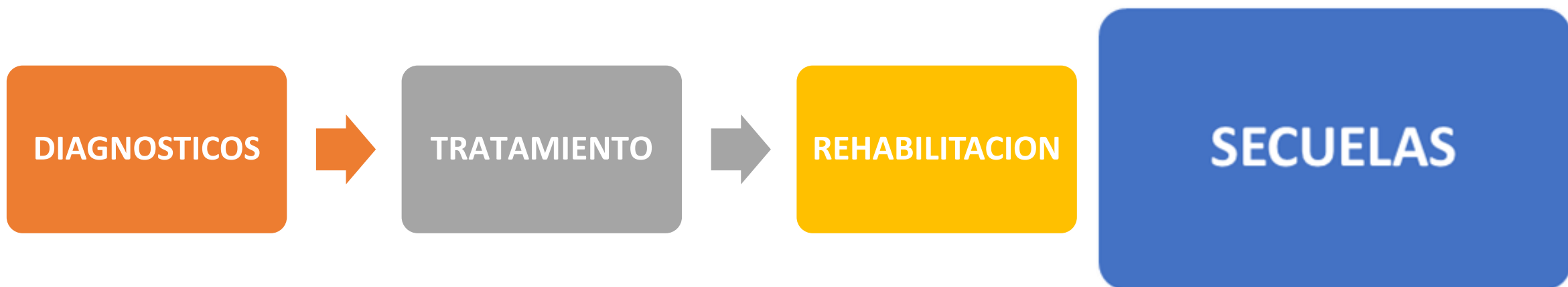
12 Agosto 2014

- *Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional*

- TITULO I
- TITULO II

- *FECHA DE ESTRUCTURACION*

Fecha en que una persona pierde un grado o porcentaje de su capacidad laboral u ocupacional, de cualquier origen, como consecuencia de una enfermedad o accidente.



Cuando se hace la CPCLO

Secuela Establecida

Mejoría Médica Máxima

CRI Desfavorable

540 días IT

Cuando se hace la CPCLO

ORDENAMIENTO JURIDICO

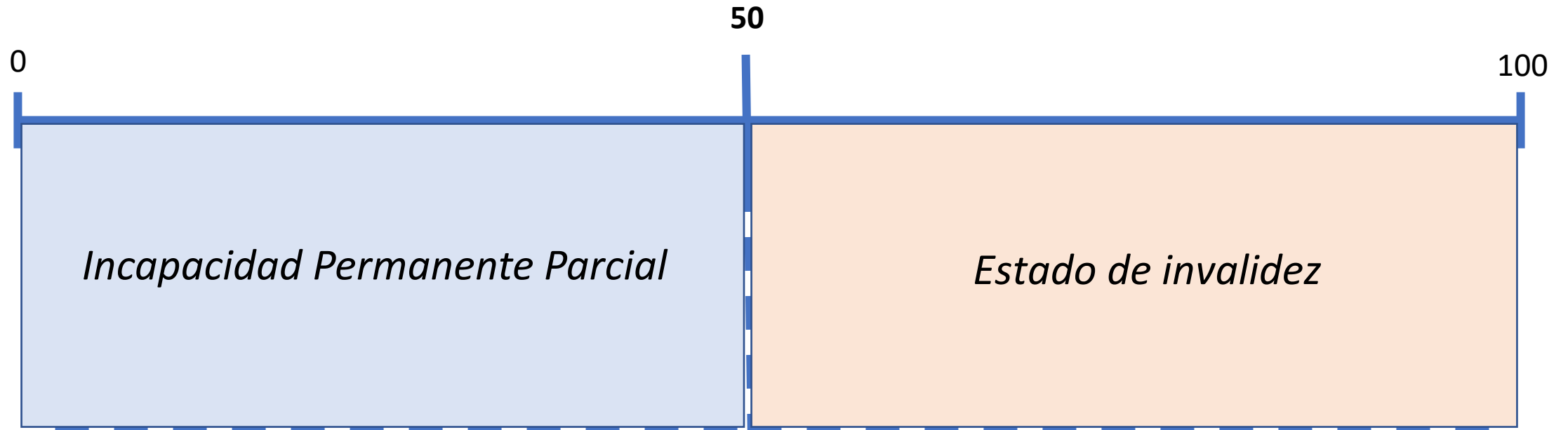
Requisitos para Calificación PCLO



- Historia Clínica
- Exámenes de extensión
- Evaluación Funcional
- Conceptos de Especialistas
- Requerimientos del manual*

* Depende de cada patología

Resultados de la calificación



Consecuencias de la calificación

- El porcentaje de PCLO es recalificable.
- Genera procesos indemnizatorios dependiendo del origen y puntaje
- La merma de la capacidad de trabajo incide en la empleabilidad
- Estabilidad laboral reforzada
- Reintegro Laboral vs Invalidez
- Control mas estricto de las IT en el sistema

Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

29
Semana
de la **Salud**
Ocupacional

Somos prevención, bienestar y vida

REINTEGRO LABORAL

Incapacidades y reincorporación Laboral

LAS IT HACEN PARTE DE LOS CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA

Ejemplo... Ingresa a este programa todo trabajador con:

- IT DE MAS DE 30 DÍAS
- MAS DE 2 IT EN 2 MESES
- DIAGNOSTICOS DE ALTO INTERES EMPRESARIAL
- **RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EPS O ARL – IPP**



1. Identificación del caso por medio de los criterios de Inclusión

ORIGEN COMUN

ORIGEN ATEL

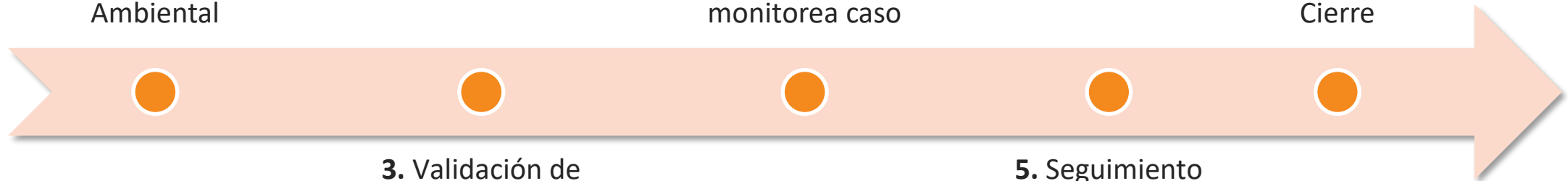
2. Evaluación componente Biológico y Ambiental

4. Jefe Líder: Documenta, Socializa y monitorea caso

6. Cierre

3. Validación de Recomendaciones y concepto medico

5. Seguimiento Medico del Caso



Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

29
Semana
de la **Salud**
Ocupacional

Somos prevención, bienestar y vida

ABUSO DEL DERECHO

Situaciones de Abuso del derecho

- 1 NO sigue el tratamiento ni terapias ordenadas, no asista a valoraciones o exámenes (30%)
- 2 Cuando no asista a los exámenes y valoraciones para determinar el origen y la PCLO
- 3 Presunta alteración o posible fraude en alguna de las etapas del curso de la incapacidad
- 4 La comisión por parte del usuario de actos o conductas presuntamente contrarias a la ley

Situaciones de Abuso del derecho

- 5 Cuando se detecte fraude a/ otorgar la certificación de incapacidad.
- 6 Cuando se detecte que el cotizante busca el reconocimiento y pago de la incapacidad tanto en la EPS como la ARL.
- 7 Cuando se efectúen cobros al SGSS con datos falsos.
- 8 Cuando se detecte, durante el tiempo de incapacidad, que el cotizante se encuentra emprendiendo una actividad alterna que impide su recuperación.

Situaciones de Abuso del derecho (adición)

- 1 Cuando se detecte agresión o amenazas al personal médico para generación de incapacidades cuando no se considera pertinente.
- 2 Cuando se detecten conductas autolesionantes para evitar su recuperación.
- 3 Cuando NO suministre información completa y veraz de su estado de salud o su historia clínica para adelantar dicho proceso.

Procedimiento administrativo frente al Abuso del derecho

- **EOC y del empleador:**

- Se enviará comunicación al usuario indicándole la situación evidenciada.
- **5 días siguientes** el usuario deberá dar las explicaciones correspondientes.
- **3 días siguientes** al recibo de los argumentos del usuario, las EOC procederán.
- En caso de no recibir respuesta del cotizante o de ser reincidente se suspenderá el pago de la prestación económica.

- **Fiscalía:**

- Según el proceso, además, las EOC podrán cobrarle al cotizante la prestación económica recibida.

29

Semana
de la **Salud**
Ocupacional



Somos prevención, bienestar y vida

Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

43° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.
Forum UPB, Medellín - Colombia
1, 2 y 3 de noviembre de 2023

***PORQUE SOMOS MAS QUE DATOS,
NÚMEROS Y ESTADÍSTICAS...***

SOMOS HUMANOS !!!

